



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

## CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **115** DE 03 SEP. 2021

*Por el cual se otorga Distinción Meritoria*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
en ejercicio de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 031 de 2007 del Consejo Superior, "Por el cual se crea el sistema de formación avanzada y se reglamentan los estudios de formación avanzada en la Universidad", en su capítulo VII, establece lo concerniente al trabajo de grado o tesis en los programas de Formación Avanzada de la Universidad.

Que las estudiantes **Laura Valeria Maldonado Zamudio y Mayra Alejandra Sánchez Mosquera**, sustentaron la tesis titulada "**Las prácticas lectoras de la Biblioteca Pública Municipal de Mapiripán, potenciadoras del entramado comunitario**", para optar al título de Magister en Desarrollo Educativo Social, siendo catalogada por el jurado como merecedoras de la Distinción Meritoria.

Que el Consejo de Facultad de Educación en sesión del 09 de agosto de 2021, remite para trámite "Distinción Meritoria" ante el Consejo Académico, avalando el concepto académico emitido por la profesora Nylza Offir García Vera, especialista con reconocida trayectoria investigativa en el tema.

Que el Consejo Académico mediante sesión electrónica del 24 de agosto de 2021, ratificó el concepto del especialista, determinando otorgar la Distinción Meritoria.

Por lo expuesto,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Otorgar la Distinción Meritoria a la tesis de grado "**Las prácticas lectoras de la Biblioteca Pública Municipal de Mapiripán, potenciadoras del entramado comunitario**", presentado por **Laura Valeria Maldonado Zamudio**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.026.261.469 y **Mayra Alejandra Sánchez Mosquera**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.010.179.730, para optar al título de Magister en Desarrollo Educativo Social.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 03 SEP. 2021

  
**LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**  
Presidente del Consejo  
Aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez. SGR  
Proyectó: Miguel Ariza B. SGR

  
**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo